

16788 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se rectifica la de 7 de julio de 2003, por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en líneas de investigación con interés para el sector industrial.*

Detectado un error en la Resolución de 7 de julio de 2003 por la que se convocan becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en líneas de investigación con interés para el sector industrial (Ref.: I3P-BPD2003-1), publicada en el B.O.E. n.º 181 de 30 de julio de 2003, procede su subsanación en el sentido siguiente:

En la página 29674, Norma Primera. Objeto de la convocatoria, donde dice:

«La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 52 becas predoctorales en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la preparación de tesis doctorales en Centros o Institutos del CSIC, bajo la dirección o tutoría de sus investigadores, en temas de interés para el sector industrial.»

Debe decir:

«La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 53 becas predoctorales en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la preparación de tesis doctorales en Centros o Institutos del CSIC, bajo la dirección o tutoría de sus investigadores, en temas de interés para el sector industrial.»

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

16789 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2003, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se rectifica la de 7 de julio de 2003, por la que se convocan 28 becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en determinadas líneas focalizadas de investigación con interés para el sector industrial.*

Detectados errores en la Resolución de 7 de julio de 2003 por la que se convocan 28 becas predoctorales para el desarrollo de tesis doctorales en determinadas líneas focalizadas de investigación con interés para el sector industrial (Ref.: I3P-BPD2003-2), publicada en el B.O.E. n.º 181 de 30 de julio de 2003, procede su subsanación en el sentido siguiente:

En la página 29677, Norma Primera. Objeto de la convocatoria, donde dice:

«La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 28 becas predoctorales en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la preparación de tesis doctorales en determinados Centros o Institutos del CSIC que se detallan en el Anexo I, bajo la dirección o tutoría de sus investigadores, en áreas focalizadas de interés para el sector industrial y que se especifican en el mencionado Anexo.»

Debe decir:

«La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 27 becas predoctorales en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la preparación de tesis doctorales en determinados Centros o Institutos del CSIC que se detallan en el Anexo I, bajo la dirección o tutoría de sus investigadores, en áreas focalizadas de interés para el sector industrial y que se especifican en el mencionado Anexo.»

En la página 29679, en el Anexo I, donde dice:

«2 Becas en la Acción Focalizada de "Cambio Global"
Código Línea: 002
Centros de destino:

CEAB Centro de Estudios Avanzados de Blanes (Blanes-Girona)
EBD Estación Biológica de Doñana (Sevilla)
IACT Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (Granada)
ICMAN Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (Cadiz)
ICTJA Instituto de Ciencias de la Tierra «Jaume Almera» (Barcelona)
IIM Instituto de Investigaciones Marinas (Vigo)
IMEDEA Instituto Mediterraneo de Estudios Avanzados (Mallorca)
IPE Instituto Pirenaico de Ecología (Zaragoza y Jaca-Huesca)

RJB Real Jardín Botánico (Madrid)
CCMA Centro de Ciencias Medioambientales (Madrid)»

Debe decir:

«2 Becas en la Acción Focalizada de "Cambio Global"
Código Línea: 002
Centros de destino:

CEAB Centro de Estudios Avanzados de Blanes (Blanes-Girona)
EBD Estación Biológica de Doñana (Sevilla)
IACT Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (Granada)
ICMAN Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (Cadiz)
ICTJA Instituto de Ciencias de la Tierra «Jaume Almera» (Barcelona)
IIM Instituto de Investigaciones Marinas (Vigo)
IMEDEA Instituto Mediterraneo de Estudios Avanzados (Mallorca)
IPE Instituto Pirenaico de Ecología (Zaragoza y Jaca-Huesca)
RJB Real Jardín Botánico (Madrid)
CCMA Centro de Ciencias Medioambientales (Madrid)
IIQAB Instituto de Investigaciones Quím. y Ambientales «J.P.Vila» (Barcelona).»

En la página 29680, en el Anexo I, donde dice:

«2 becas en la acción focalizada de "Bioquímica de Productos Naturales"»

Debe decir:

«1 beca en la acción focalizada de "Bioquímica de Productos Naturales".
Madrid, 30 de julio de 2003.—El Presidente, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.»

16790 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2003, del Presidente del Centro Español de Metrología, por la que se convocan siete becas para la formación de especialistas en Metrología.*

El Centro Español de Metrología (CEM), Organismo Autónomo adscrito a la Secretaría General de Política Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, tiene competencia para la formación de especialistas en Metrología según el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas y en la Orden CTE/1832/2003, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Centro Español de Metrología,

Esta Presidencia ha considerado conveniente estimular y fomentar la formación en este campo; por lo que, dentro de la consignación presupuestaria precisa, ha resuelto aprobar la convocatoria pública para la concesión de siete becas para la formación de especialistas en Metrología, de acuerdo con las normas que se establecen en el Anexo 1 de esta Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—El Presidente, Gonzalo León Serrano.

ANEXO 1

Normas de la convocatoria 2003 de las becas para la formación de especialistas en Metrología

1. Objeto

1.1 La presente Resolución regula el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas para la formación de especialistas en Metrología.

Las becas convocadas tienen por objeto la especialización en Metrología de un titulado superior universitario y de seis titulados en Formación Profesional de Segundo Grado, de Módulos Profesionales de Nivel 3, o de Ciclos Formativos de Grado Superior, que puedan acreditar sólidos conocimientos metrologógicos.

1.2 Se convocan:

a) Una beca para la especialización en Metrología, al objeto de contribuir a la formación de un Licenciado o un Ingeniero Superior. Dicha actividad formativa se desarrollará en el Área de Longitud.

b) Una beca de formación en Metrología para un titulado en Formación Profesional de Segundo Grado, de Módulos Profesionales de Nivel 3 o de Ciclos Formativos de Grado Superior, que desarrollará su actividad formativa en el Área de Fuerza.